

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Lorca

2902 Constitución definitiva de Junta Electoral de Zona.

Don José María Bernabéu Vergara, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Lorca (Murcia).

En virtud del presente, hace saber: Que, en la reunión celebrada en el día de hoy por esta Junta Electoral de Zona, para dar posesión a los Vocales no Judiciales designados por la Junta Electoral Provincial de Murcia, en cumplimiento a lo preceptuado en el art. 10.1-b) de la Ley Orgánica 5/1995 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, la misma, ha quedado constituida definitivamente como sigue:

Junta Electoral de Zona de Lorca

Presidente,

Ilmo. Sr. Don José María Bernabéu Vergara

Vocales Judiciales,

Ilma. Sra. Doña Consuelo Andreo Ruiz

Ilmo. Sr. Don Manuel Jesús Nieto Bernáldez

Vocales no Judiciales,

Ilmo. Sr. Don Julio Pérez Soubrier

Ilmo Sr. Don Ángel García Aragón

Secretaria,

Ilma. Sra. Doña Luisa María Rodríguez Lucas

Sede de la Junta: calle Padre Morote n.º 1, 30800 Lorca (Murcia)

Y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se acuerda la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento

Dado en Lorca, 10 de mayo de 2023.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Lorca, José María Bernabéu Vergara.